



Expte.: 24/18

ACTA DE LA MESA PARA LA COMPROBACION DE SUBSANACION
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

LA PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo Elejabeytia-Gómez

VOCAL:

D. José Ramón Vicente García

Técnico Responsable D. Gral Agua

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las trece horas del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, la Mesa de Contratación compuesta por las personas relacionadas al margen, para la comprobación de la subsanación de los defectos apreciados en la documentación administrativa contenida en el sobre único presentado al contrato de obras por procedimiento abierto simplificado “**COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO OESTE DE LORQUÍ (MURCIA)**” por las licitadoras Acciona Agua, S.A. y Nueva Codimasa, S.L.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a esa comprobación y se verifica que ambas licitadoras han subsanado en tiempo y forma las carencias apreciadas; Acciona Agua, S.A. ha presentado un nuevo Anexo III en el que se especifica que ninguna de las otras mercantiles que forman su grupo se han presentado a esta licitación y Nueva Codimasa, S.L. ha aportado el Anexo III en debida forma. Como consecuencia de ello, las dos son admitidas a esta licitación.

Posteriormente, se pasa al cálculo de posibles bajas temerarias o desproporcionadas, teniendo en cuenta la existencia de dos grupos:

1.- Eneas – Sánchez y Lago

2.- Eneas – Gil San

y cuyo resultado es el siguiente:

La baja media se sitúa en 73.934,01 euros, el 15,24 %, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de un 3%, esto es, las que tengan una baja superior a 71.317,64 euros, que es el 18,24 %.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad, las siguientes: Constu-Archena, S.L., CSL, SLU, Transportes y Triturados de Murcia, S.L., Nueva Codimasa, S.L., Construcciones Ruiz Alemán, S.A., Constregui, S.L. y Hermanos Espín, S.L.U.

A estas siete licitadoras se les solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 159.4 LCSP.

Y no teniendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA DELEGADA,



LA ASESORA JURIDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO